000139

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/16
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID: 311.348.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 189, de fecha 13 de abril de 2016, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO " –PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 311.348.

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes funcionarias:

- **Lic. Gabriela Gundersheimer,** Representante Dpto. de Bienestar de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Lic. Lilian Rosanna Ávalos,** Representante Dpto. de Bienestar de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16/05/2016
c. Oferta de la empresa: FUTURO S.A.
d. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la cual no se ha asentado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento
	FUTURO S.A. Constancia del SIPE N° 1398781
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE)** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.

[1] 'Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa FUTURO S.A., **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio, de la Empresa FUTURO S.A., no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta la presentada por la citada empresa, el cual forma parte de la presente.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa **FUTURO S.A.**, única propuesta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes:

En fecha 20/05/2016, mediante Nota CUOC Nº 552/16, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa ***FUTURO S.A.****: Remitir listado, a mas de los documentos que demuestre la disponibilidad de la misma (título de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de compromiso de subcontratistas, u otros) de los siguientes:*

1. ***Salones Velatorios***
   Remitir Documentación ***(título de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de compromiso de subcontratistas, u otros)*** que demuestre la disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios. (Uno de ellos en el Micro centro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) **y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio.)**

2. ***Vehículos:***

a) ***Ambulancias:*** *Remitir Documento* ***(título de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de compromiso de subcontratistas, u otros)*** *que demuestre la disponibilidad para el servicio, en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior, que garantiza el servicio requerido.*

b) ***Carroza Fúnebre:*** *Remitir Documentos* ***(título de propiedad, contrato de arrendamiento,***

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

030140

carta de compromiso de subcontratistas, u otros) *que demuestren la disponibilidad para el servicio, de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, de las carrozas fúnebres, los cuales no deberán contar con más de 10 años de uso.*

c) ***Minibús y otros transportes:*** *Remitir Documentos* ***(título de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de compromiso de subcontratistas, u otros)*** *que demuestran la disponibilidad para el servicio, de Transportes: 1 (Un) Minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 40 (cuarenta) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país.*

En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado.

- ***Remitir Folletos, catálogos y/o fotografías, que indique el tipo, y características del féretro propuesto.***

- ***Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con una muestra de todos los insumos ofertados, los cuales deberán ser proveídos a consideración del comité de evaluación en plazo no mayor a un día hábil, si así este lo solicita. El sitio donde serán verificadas las muestras, se establecerá de común acuerdo entre la convocante y el oferente.***

- ***Fotocopia del Balance General, de los tres últimos ejercicios (2012, 2013, 2014).***

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La empresa FUTURO S.A., en fecha 23/05/2016 presenta las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **FUTURO S.A.** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

EXPERIENCIA

· Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicio de Sepelio en Empresas Publicas y/o Privada por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
· El oferente deberá presentar una referencia certificada satisfactoria expedida, por un ente público o privado.	CUMPLE
· Experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

· Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada de como aceptación y compromiso del cumplimiento del servicio solicitado en las EE.TT de este Pliego de Bases y Condiciones).	CUMPLE
· Documentación que demuestre la disponibilidad para el servicio de cámara de frío para 2 cuerpos como mínimo.	CUMPLE

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Ba. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

· Documentación que demuestre la disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios. (Uno de ellos en el Micro centro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio.	CUMPLE
· Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior, que garantiza el servicio requerido.	CUMPLE
· Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, de las carrozas fúnebres, los cuales no deberán contar con más de 10 años de uso.	CUMPLE
· Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, de Transportes: 1 (Un) Minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 40 (cuarenta) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país.	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

De igual modo, se ha analizado las especificaciones del servicio, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a su infraestructura, equipos, insumos y servicios conexos ofertados, por ende, da su conformidad a los mismos, por encontrarse las estas en las formas solicitadas.

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	FUTURO S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2012	*2013*	*2014*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**2,76**	**3,27**	**0,32**	**2,12**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,30**	**0,19**	**0,65**	**0,38**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,45**	**0,17**	**0,29**	**0,30**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **FUTURO S.A.**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **FUTURO S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

Lic. Lilian Ayalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Ba. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

000141

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa **FUTURO S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

		FUTURO S.A.				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, según especificaciones técnicas.*	*Unidad*	*100*	*Evento*	*10.000.000*	*1.000.000.000*
					Precio Total:	***1.000.000.000***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 515/2016, afectado al Subgrupo del Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, los importes afectados a los años 2017 y 2018 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.

Finalmente, en fecha 25 de Mayo de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gabriela Gundersheimer
Representante
Dpto. de Bienestar de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Lilian Rosanna Ávalos
Representante
Dpto. de Bienestar de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación